

la emisión y puesta en circulación de 3.930 nuevas acciones, nominativas, de 1.273 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 500 y del 4.432 al 7.861, todos inclusive.

Barcelona, 1 de agosto de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de «Internacional Service System, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—42.184.

INVERSIÓN HOGAR, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Se convoca a todos los accionista de «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», a la Junta general de la sociedad, que tendrá lugar en Madrid, calle Villanueva, número 8, 4.º izquierda, el próximo día 3 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 4 de septiembre de 2001, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 2000, así como la propuesta de aplicación del resultado de dichos ejercicios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente a los acuerdos a adoptar por la Junta queda depositada en el lugar de su celebración, a disposición de cualquiera de ellos que lo solicite, y que, asimismo, podrán solicitar y obtener, gratuitamente, copia de las mismas.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Administrador único, Antonio Prada Gayoso.—41.095.

INVERSORA BORJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la expresada sociedad, en el ejercicio de competencias de Junta general, con el carácter de extraordinaria, con fecha 2 de enero de 2001, acordó reducir el capital social en la cifra de 601.000 euros, quedando fijado en 270.500 euros, con la finalidad de devolver aportaciones al socio único, por el importe global de 601.000 euros. Dicha reducción de capital social se realiza mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 2,49 euros a la de 0,77285713 euros por acción.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un año a contar de la fecha de dicho acuerdo.

A resultados de dicho acuerdo de reducción, el capital se fija en la cifra de 270.500 euros, representado por 350.000 acciones al portador, de 0,77285713 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, modificándose en dichos términos la redacción del artículo 5.º del capital social.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital social acordada en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio de dicho acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—La Administradora única, Magdalena Molera González.—41.283.

JOSÉ ESTÉVEZ, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en su reunión celebrada el día 16 de julio

de 2001, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, de carretera nacional IV, kilómetro 640, de Jerez de la Frontera, a las doce horas del día 29 de agosto de 2001, en primera convocatoria, o, el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del ejercicio social de la entidad, estableciéndose, en su caso, que el ejercicio social comenzará el día 1 de septiembre de cada año y finalizará el día 31 de agosto del año siguiente.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 23 de los vigentes Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta, de acuerdo con el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los tenedores de acciones que, con una antelación, al menos, de cinco días a la fecha de celebración de la Junta, las tengan inscritas en el Libro Registro de Socios, siempre que su número represente, por lo menos, el 1 por 1.000 del capital social, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Se hace constar finalmente el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesto y del informe sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Jerez de la Frontera, 18 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.295.

JOSÉ MONSERRAT, S.A.

La Junta general de accionistas, reunida en fecha 5 de junio de 2001, con carácter de universal y extraordinaria, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó, por unanimidad, una reducción de capital social de la entidad, por importe de 12.000.000 de pesetas, correspondiente a la amortización de 240 acciones, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que la propia entidad mantiene en autocartera, números 1 al 75, 301 al 325, 401 al 410, 671 al 700, 791 al 800, 831 al 870, 891 al 900, 929 al 933, 996 al 1.000 y 121 al 150, todas ellas inclusive.

Los saldos generados por dicha reducción pasarán a dotar la cuenta de reservas voluntarias de libre disposición.

El Administrador único de la entidad dispone de un plazo de seis meses para ejecutar los acuerdos adoptados.

Los acreedores podrán oponerse en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente acuerdo.

Valencia, 17 de julio de 2001.—El Administrador único, José Miguel Monserrat Pi.—41.109.

JUAN RODRÍGUEZ MATEO, S. A.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general universal de socios de la entidad «Juan Rodríguez Mateo, Sociedad Anónima», celebrada con carácter extraordinario el día 20 de julio de 2001, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la entidad por condonación de dividendos pasivos, a 6.840.000 pesetas, la transformación de dicha entidad en una sociedad limitada con idéntica denominación social, y la redenominación en euros de la cifra del capital social.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Rodríguez Mateo.—41.012.

y 3.ª 2-8-2001

LUMIEXPORT, S. A. L.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Lumiexport, Sociedad Anónima Laboral» en liquidación celebrada el día 12 de julio de 2001, ha aprobado la liquidación de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	14.400.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 14.400.000
Total Pasivo	0

Zaragoza, 12 de julio de 2001.—El Liquidador único.—41.078.

MATEOS, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERTIA MATEOS HOLDING, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

De conformidad a lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 27 de junio de 2001 las Juntas generales universales de las sociedades indicadas adoptaron por unanimidad la escisión parcial de «Mateos, Sociedad Limitada», mediante la segregación de su patrimonio de la unidad económica constituida por su participación en la sociedad «Invertia y Patrimonio, Sociedad Limitada», que se transmitirá en bloque a la sociedad beneficiaria «Invertia Mateos Holding, Sociedad Limitada», todo ello de acuerdo al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 26 de junio de 2001. Asimismo, se aprobaron por unanimidad los Balances de escisión de ambas sociedades, estando el de la sociedad «Mateos, Sociedad Limitada», debidamente auditado, así como optar por la aplicación del régimen fiscal especial, artículo 110 de la LIS, según su redacción de la Ley 14/2000.

Los socios, los trabajadores y los acreedores de ambas compañías pueden solicitar el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados y los Balances aprobados, que están depositados en el domicilio social de ambas sociedades, y que les será entregado o remitido donde indiquen. Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas compañías de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 20 de julio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Mateos, Sociedad Limitada» e «Invertia Mateos Holding, Sociedad Limitada».—41.293. 2.ª 2-8-2001

MEDIOS PUBLICITARIOS ACTIVOS M.P.A., S. L.

Unipersonal (Absorbente)

TMP WORLDWIDE ADVERTISING & COMMUNICATIONS, S. L.

Unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas Generales de las sociedades antes indicadas, celebradas el 30 de junio de 2001, aprobaron la fusión por absorción de ambas sociedades siendo «TMP Worldwide Advertising & Communications, Sociedad Limitada Unipersonal», la sociedad absorbida y «Medios Publicitarios Activos M.P.A., Sociedad Limitada Unipersonal», la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión, que está depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2000. Así mismo se acordó la adopción por la sociedad absorbente de la denominación de la sociedad absorbida, «TMP Worldwide Advertising & Communications, Sociedad Limitada Unipersonal», en virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Administrador único.—42.227. 1.ª 2-8-2001

MEDYTEC SALUD, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 21 de mayo de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, calle José Abascal, número 63, entreplanta, el día 4 de septiembre de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 5 de septiembre de 2001, a las nueve horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente sobre la situación con Groupama Seguros y firma de nuevos acuerdos a adoptar.

Segundo.—Cambio de domicilio, trasladándolo a la calle José Abascal, número 63, de Madrid, con la siguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Cambio de objeto social, con la consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Reducir el capital social, mediante la amortización de las acciones no desembolsadas íntegramente y que se encuentran en mora, con la consiguiente modificación estatutaria, ratificando, en su caso, el acuerdo adoptado en la Junta de 31 de enero de 1996.

Quinto.—Ratificación de la aprobación del Balance cerrado a 31 de julio de 1995, auditado por «Price & Waterhouse», auditoría en aquel momento de la compañía, que fue aprobado en Junta de 31 de enero de 1996.

Sexto.—Ratificación del acuerdo adoptado en Junta de 31 de enero de 1996 y, en su caso, adopción de acuerdo de reducción de capital, para compensar pérdidas y evitar la causa de disolución en que está incurrida la sociedad, según resulta del Balance auditado, cerrado a 31 de julio de 1995, mediante reducción del valor nominal de las acciones, en 8.843 pesetas de valor nominal cada una de ellas, dejándolo fijado en 1.157 pesetas por acción, con la consiguiente modificación estatutaria.

Séptimo.—Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Delegación de facultades a favor de don Alfonso Martínez Gastey y el órgano de administración, para elevar a públicos los acuerdos adoptados, y, en su caso, subsanar y rectificar los mismos, hasta su correcta inscripción en el Registro Mercantil.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Expresamente se hace constar que están a disposición de los accionistas, en el domicilio social, todos los documentos que van a ser sometidos a su aprobación, en virtud de los anteriores puntos del orden del día, y especialmente el Balance auditado, así como el informe elaborado por el órgano de administración, justificativo de las reducciones de capital propuesto y demás modificaciones estatutarias, así como el texto íntegro y literal de las mismas, según previene la legislación vigente, y que todo ello se enviará gratuitamente a los accionistas que así lo soliciten.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Consejo de Administración.—41.033.

MOTOR ALCOBENDAS, S. A. (Sociedad escindida)

INMOGESESPA, S. L.

RODEALER, S. L.

MOTOR ALCOBENDAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total de la compañía

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas generales extraordinarias de «Motor Alcobendas, Sociedad Anónima»; «Inmogesepa, Sociedad Limitada», y «Rodealer, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas con carácter universal, el día 30 de junio de 2001, se aprobó, por unanimidad, la escisión total del patrimonio y consecuente extinción sin liquidación de la sociedad «Motor Alcobendas, Sociedad Anónima», mediante la aportación del conjunto de sus Activos y Pasivos a dos sociedades preexistentes, «Inmogesepa, Sociedad Limitada», y «Rodealer, Sociedad Limitada», y a una nueva creación, «Motor Alcobendas, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Y, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores y obligaciones de oponerse a la escisión total de la compañía en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 243, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos inclusive, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas (Madrid), 25 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Motor Alcobendas, Sociedad Anónima»; «Inmogesepa, Sociedad Limitada», y «Rodealer, Sociedad Limitada».—41.546. 1.ª 2-8-2000

NÁUTICA Y CAMPO, S. A.

Por acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el día 20 de febrero de 1998, se procedió a la reactivación de la sociedad.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El órgano de administración, Javier Pallarés Alcaraz.—41.122.

NUBAIN HOME, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta general de accionistas de «Nubain Home, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, con carácter universal, se aprobó, por unanimidad, la cesión global de Activos y Pasivos, a favor de su único socio, «Barada, Sociedad Limitada», adqui-

riendo ésta, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad cedente, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación con el traspaso a la sociedad cesionaria de todos los bienes y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La sociedad «Barada, Sociedad Limitada», aceptó en su Junta general de 30 de junio de 2001 dicha cesión.

La cesión se acordó conforme a los Balances de ambas sociedades, aprobados en las mismas Juntas, sin ampliación de capital de la sociedad cesionaria, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad cedente. La citada cesión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Consejero.—41.228.

NUGAGO PESCA, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social —Bueu (Pontevedra), avenida de Marín, 37— a las doce horas del día 29 de agosto de 2001, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del día 30 de agosto de 2001, en segunda convocatoria.

El orden del día de los asuntos a tratar es el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del órgano de administración del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1998.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del órgano de administración del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la propuesta de aplicación de resultados y de la gestión del órgano de administración del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de la sociedad.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Bueu, 23 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Núñez Fernández.—40.840.

OBRAS E INMUEBLES SOCIALES Y CULTURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (OBINSA)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la Junta general ordinaria celebrada,